



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1438 /2021

29 / 09 /2021

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CD N° 1281-00-2020 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PERIODOS DE VACACIONES Y CONCESIÓN DE LOS DÍAS DE DESCANSO A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES DOCENTES, RESIDENTES, ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL CONTRATADO DE LA INSTITUCIÓN, PARA EL PERIODO 2020, A SER USUFRUCTUADO EN EL AÑO 2021”, EXCLUYENDO Y DEJANDO SIN EFECTO LA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 1281-09-2020 RELATIVA A LA OBLIGATORIEDAD DE SOLICITAR LOS PERMISOS DE DESCANSO CORRESPONDIENTES CON UN MÍNIMO DE 15 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN”.

VISTO y CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Art. 84 “De los deberes y atribuciones del Decano”, dispone como tal en el inciso F) el “Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo”. -----

La Resolución CD N° 1281-00-2021, de fecha 03 de diciembre de 2020, emanada del Consejo Directivo de la Institución “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PERIODOS DE VACACIONES Y CONCESIÓN DE LOS DÍAS DE DESCANSO A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES DOCENTES, RESIDENTES, ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL CONTRATADO DE LA INSTITUCIÓN, PARA EL PERIODO 2020, A SER USUFRUCTUADO EN EL AÑO 2021”. -----

La gran cantidad de quejas elevadas en relación a la aplicación del Art. 1281-09-2020 de dicha resolución, relativa a la obligatoriedad de solicitar los permisos de descanso correspondientes con un mínimo de 15 días hábiles de anticipación, y los rechazos suscitados en la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de solicitudes, en cumplimiento de dicho artículo. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL DECANO, AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
 En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º MODIFICAR parcialmente la Resolución CD N° 1281-00-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, emanada del Consejo Directivo de la Institución “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PERIODOS DE VACACIONES Y CONCESIÓN DE LOS DÍAS DE DESCANSO A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES DOCENTES, RESIDENTES, ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL CONTRATADO DE LA

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Promover la formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
 Dirección de Gestión y Talento Humano
 EL DECANO, AD
 01 OCT 2021
 Hora: 11:33
 Aua pesca





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1438/2021

../..(2)

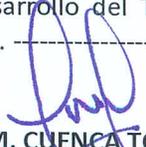
29/09/2021

INSTITUCIÓN, PARA EL PERIODO 2020, A SER USUFRUCTUADO EN EL AÑO 2021”, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -----

Art. 2° EXCLUIR y DEJAR SIN EFECTO el Artículo 1281-09-2020 de la citada Resolución, que establecía la obligatoriedad de solicitar vacaciones o insalubridad a través de los formularios correspondientes con una antelación de quince (15) días, disponiendo, a partir de la promulgación de la presente, como único requisito para el procesamiento de pedido de vacaciones o permisos de descanso por insalubridad o similares, el presentar ante la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano el formulario correspondiente debidamente suscrito y completado. -----


Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaría de la Facultad




Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

C.C. Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dpto. de Comunicación Interna, Archivo. OMCT/RGM/jn

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.